

ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO MARCO No. 201900142

CONTRATO No:	201900142
CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:	CONVRICOR LTDA
NIT:	860056479-5
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	22 DE JUNIO DE 2019
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	Desde el 08 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019 o hásta agotar recursos.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	\$150.000.000
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:	\$354.000.000

La presente constituye la Orden de Servicio N°2 al Contrato Marco 201900142, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes."

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600079015 DE 2019	SEDES EDUCATIVAS	SIN ARMA

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 2 de 3

por parte de la Línea de Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicios es CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600079015 DE 2019
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019000030
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001233
Centro de costos:	31751
Rubro Presupuestal:	33000120-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA SEDES EDUCATIVAS
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$150.000.000

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el OCHO (08) de NOVIEMBRE de 2019 hasta el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2019 o hasta agotar recursos.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900142, por lo que para la ejecución de la presente Orden de Servicio no se requiere modificación alguna.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 3 de 3

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900142 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ESU

Gerente.

Proyectó: YSerna-Línea de seguridad Física.

Revisó: Warias-Linea de seguridad Física.

MCastaño-Unidad Gestión Jurídica.

LMesa-Unidad Presupuesto. Imega

CONTRATISTA

RGE LEON BENITEZ TANGARIFE

Representante Legal.

ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: Fecha:

Noviembre 08/2019 2019001233

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

CERTIFICA

que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2019 según el detalle a continuación

Total:	
200	חססיחכו

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEDES EDUCATIVAS RADICADO 2019007956 (WARIAS) SON: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MA Objeto: COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA RESIDENCIAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL O CONVRICOR LTDA 860.056.479 Cédula o NIT:

Jefe de Presupuesto

XENCO S.A:<PFregimeseg>

11-12-2019 11:13 AM

Pág. 1 de 1

Usuario: LMESA